

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO



RESOLUCION N° 11-TC-2008

VISTO: la Resolución N° 10-TC-2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que por la misma se designa a cargo de la dirección técnica-contable del Tribunal de Contralor al Contador Edgardo Manuel García;
- Que a dicho agente municipal le fue otorgado el pase al Tribunal de Contralor por Resolución N° 5277-I-2007, manteniendo sus ingresos;
- Que además se designa a cargo del departamento administrativo al agente Miguel Angel Silva Sáez;
- Que se debe aclarar aspectos relacionados a la duración de la designación de ambos cargos y de los adicionales a liquidar, en el caso del agente Silva Sáez;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Modificase el articulo primero de la Resolución N° 10-TC-08 el que quedará redactado de la siguiente forma: “**Designar**, a partir del día 15 de Abril de 2008, a cargo de la Dirección Técnica-Contable del Tribunal de Contralor al Contador Edgardo Manuel García, DNI 10.893.005, hasta tanto se llame a concurso o que se disponga el relevo del agente en el cargo”.
- Art. 2º) Modificase el articulo segundo de la Resolución N° 10-TC-08 el que quedará redactado de la siguiente forma: “**Designar**, a partir del día 15 de Abril de 2008, a cargo del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor a Miguel Ángel Silva Sáez, DNI 18.783.909, hasta tanto se llame a concurso o que se disponga el relevo del agente en el cargo.”
- Art. 3º) Modificase el articulo tercero de la Resolución N° 10-TC-08 el que quedara redactado de la siguiente forma: “Notificar al Departamento de Personal, dependiente de la Secretaria de Gobierno del Departamento Ejecutivo, para que esta área proceda a liquidar el cargo de Jefe de Departamento, categoría 21, y los adicionales correspondientes al agente Miguel Angel Silva Sáez, mientras permanezca en la función.”

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**



Art. 4º) presente Resolución será refrendada por la Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Abril de 2008.